



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 12-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luís Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25FEB2020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 11-2020

Se dio lectura al Acta N° 11-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 11-2020.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO					ACUERDO N° 3
1.- Oficio N° 253 UCP/COSAM de fecha 18FEB20, en el cual solicita autorización para la adquisición de medicamentos oncológicos, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, para proporcionar tratamiento inmediato de quimioterapia a pacientes que son atendidos en la Unidad de Oncología del HMC, según detalle siguiente:					1.- Oficio N° 253 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición de los medicamentos oncológicos solicitados, tomando en consideración que en el rubro MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS , del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2020, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 57,599.64) y el valor estimado de compra es por un monto de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 846.00)
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	
1	119-0095	CICLOFOSFAMIDA 500 MG.	06	FRASCO VIAL	
2	119-0200	VINCISTINA 1 MG.	06	FRASCO VIAL	
3	MED-0610	DOXORRUBICINA 50 MG	06	FRASCO VIAL	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



IV. AUDITORÍA ESPECIAL A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo, el informe sobre la Auditoría Especial a la Gerencia Administrativa, con el fin de evaluar el control interno en las operaciones propias del área, encaminadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en evaluar aspectos de Control Interno y de cumplimiento, realizada mediante Auditoría de Examen Especial a la Gerencia Administrativa, correspondiente al periodo examinado del 01 de enero al 15 de octubre de 2019. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y demás normativa aplicable al área examinada.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de nuestro de nuestra auditoría no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otros asuntos se ha informado a la Administración en Carta de Gerencia.

C. CARTA DE GERENCIA

Se identificaron los siguientes asuntos menores:

1. Falta de documentación de soporte de la solicitud de transporte.
2. Desactualización de políticas, instructivo y plan de mantenimiento de vehículos del CEFAFA.
3. Deficiencias identificadas en controles de distribución de combustible en misiones oficiales (solicitud de transporte) y entrega de vales de combustible.
4. Diferencias en cálculo en la depreciación acumulada
5. Deficiencias en el sistema de INFOS con la clasificación de los bienes de larga duración en el módulo de activo fijo.
6. Diferencia entre el activo fijo (INFOS), con los saldos reflejados en el balance de comprobación al 30SEP019.
7. Falta de ingreso de las mejoras en el inventario de activo fijo del sistema INFOS.
8. Diferencias en aplicación contable del gasto de aportaciones patronales del ISSS, AFP e IPSFA.
9. Desactualización del Reglamento Interno de Trabajo del CEFAFA.

D. CONCLUSIONES

De acuerdo al examen realizado concluimos en lo siguiente:

1. Deficiencias en los controles internos para el control de solicitud de transporte y entrega de vales de combustible en las motocicletas, según lo verificado en observación 1 y 3, al no encontrarse en físico el documento que respalde el gasto, dejando vulnerable a observación por entes fiscalizadores externos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. La desactualización de la normativa interna en los departamentos de la Gerencia Administrativa, conlleva a la debilidad de los controles internos en los procedimientos, según lo siguiente:
 - a. Plan de Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas.
 - b. Instructivo para regular el Uso de Vehículos y Motocicletas
 - c. Políticas de Transporte
 - d. Manual de Funciones
 - e. Reglamento Interno de Trabajo
3. Deficiencias en el seguimiento oportuno de las diferencias que se identifican en las conciliaciones de los reportes de activo fijo y registros contables, en relación a la depreciación acumulada, valor de activo fijo (Infos), entre el Departamento de Contabilidad y encargado de Activo fijo.
4. Falta de ingreso de las mejoras realizadas a los activos fijos al sistema Infosweb, por parte del encargado de Activo Fijo.
5. Existen diferencias en la clasificación de los activos en el sistema Infos con la clasificación de los bienes de larga duración en el módulo de activo fijo, según lo establece el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público 2019.
6. La herramienta del sistema de planilla presenta inconsistencias que obliga de manera manual a la corrección y verificación de datos, por los errores determinados.
7. Falta establecer procedimientos que contribuyan a controlar y verificar el gasto de aportaciones patronales, entre planillas y registros contables, a fin de detectar si existen errores u omisiones, que deben ser corregidos oportunamente.

E. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, para que a través de la Gerencia General, gire instrucciones a las áreas correspondientes, para realizar las acciones siguientes:

1. La Gerencia Administrativa a través de la Jefe de Servicios Generales, realice el debido proceso de deducción de responsabilidades a los encargados de documentar y soportar el gasto de combustible de las siguientes motocicletas (56560 HONDA CGL125 2008, M-49839 HONDA CGL125 2013, M-88516 SUZUKI CN125H 2011)
2. Actualizar los procedimientos de control para el uso de vehículos y control de combustible, por parte de la Gerencia Administrativa.
3. Encomiende la revisión y actualización de la normativa interna en los departamentos de la Gerencia Administrativa, para fortalecer los controles internos a través de procedimientos que conlleven al cumplimiento de los objetivos.
4. Detalle de la normativa a actualizar:
 - a. Plan de Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas. (Gerencia Administrativa)
 - b. Instructivo para regular el Uso de Vehículos y Motocicletas
 - c. Políticas de Transporte
 - d. Manual de Funciones
 - e. Reglamento Interno de Trabajo (Coordinadora de Planificación, Asuntos Regulatorios y Gerencia Administrativa)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Gire instrucciones a la Gerencia Administrativa de realizar el ingreso de las mejoras de los activos fijos al sistema Infosweb, por parte del encargado de Activo Fijo, debiendo coordinar con la Gerencia Financiera (Contabilidad) para sus respectivos registros.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda encomendar a la Gerencia General que ordene lo siguiente:

1. La Gerencia Administrativa a través de la Jefe de Servicios Generales, realice el debido proceso de deducción de responsabilidades a los encargados de documentar y soportar el gasto de combustible de las siguientes motocicletas (56560 HONDA CGL125 2008, M-49839 HONDA CGL125 2013, M-88516 SUZUKI CN125H 2011)
2. Actualizar los procedimientos de control para el uso de vehículos y control de combustible, por parte de la Gerencia Administrativa.
3. Se realice la revisión y actualización de la normativa interna en los departamentos de la Gerencia Administrativa, para fortalecer los controles internos a través de procedimientos que conlleven al cumplimiento de los objetivos.
4. Se deberá actualizar la siguiente normativa:
 - f. Plan de Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas. (Gerencia Administrativa)
 - g. Instructivo para regular el Uso de Vehículos y Motocicletas
 - h. Políticas de Transporte
 - i. Manual de Funciones
 - j. Reglamento Interno de Trabajo (Coordinadora de planificación, Asuntos Regulatorios y Gerencia Administrativa)
5. La Gerencia Administrativa deberá de realizar el ingreso de las mejoras de los activos fijos al sistema Infosweb, por parte del encargado de Activo Fijo, debiendo coordinar con la Gerencia Financiera (Contabilidad) para sus respectivos registros.

V. PROPUESTA MEMORIA DE LABORES AÑO 2019

El Jefe de Asuntos Regulatorios en Funciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de la Memoria de labores correspondiente al año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DEL CEFAFA

Art. 12.- Atribuciones y deberes del Gerente General; Presentar al Consejo Directivo dentro de los sesenta días siguientes a la finalización del ejercicio fiscal una Memoria de Labores.

REGLAMENTO DE LA LEY DEL CEFAFA

Art. 7.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo, además de las señaladas en el Art. 9 de la Ley, las siguientes: a) Aprobar o improbar la Memoria Anual de Labores que le presentará el Gerente

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



B. JUSTIFICACIÓN

Es importante dar a conocer a través del documento memoria de labores el cumplimiento de nuestra finalidad y nuestro fundamento estratégico para la consecución de los logros para el ejercicio 2019.

C. CONTENIDO

A continuación se detalla la tabla de contenido, información que conlleva la memoria de labores, cabe mencionar que la información importante y en esta incluye fotografías, gráficas y montos de las donaciones a Sanidad Militar y al Programa de Rehabilitación.

1. Nuestra finalidad
2. Fundamento estratégico
3. Entidades que supervisan al CEFAFA dentro de su marco legal de actuación
4. Estructura organizativa
5. Estados financieros
6. Dictamen de entes fiscalizadores
7. Apoyo a sanidad militar
8. Apoyo a rehabilitación
9. Función comercial
10. Principales actividades
11. Directorio de sucursales

D. CONCLUSIONES

La memoria de labores documenta el cumplimiento de nuestra finalidad institucional, asimismo, contiene los logros obtenidos, producto de las actividades del CEFAFA en el año 2019. Una vez aprobado el contenido se procederá a la fase de diseño para la impresión de los ejemplares de la memoria de labores.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar el contenido de la memoria de labores año 2019.
2. Autorizar la continuación del proceso de diseño e impresión.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el contenido de la Memoria de labores del año 2019.
2. Autorizado que se continúe con el proceso de diseño e impresión de la Memoria de labores del año 2019.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VI. SEGUNDA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2020

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de la segunda modificativa al Presupuesto 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del órgano ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional;

Art. 19.- El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAFA. Asimismo, autorizará transferencias de fondos entre las asignaciones de gastos. Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo.

Política Financiera 2020

SOBRE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 22. Se podrán efectuar transferencias de recursos entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo de una misma o diferente unidad presupuestaria, ajustes entre rubros de agrupación de una misma línea de trabajo y reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, lo cual se determinará por medio del procedimiento.

B. ANTECEDENTES

1. En fecha 7 de agosto de 2019, en nota procedente del Ministerio de Hacienda, se autorizó un monto de \$1,062,270.00 para el Proyecto 7069, correspondiente a la Línea de Trabajo 0402 "Construcción y equipamiento de Planta Farmacéutica del CEFAFA", para ser registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública, según la Programación Anual de Inversión Pública (PAIP) 2020.

2. El presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, fue autorizado mediante Acta N° 75, Acuerdo N° 12, de fecha 10DIC019.

3. En el Presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2020, en la Línea de Trabajo 0402 Proyecto de Planta Farmacéutica CEFAFA, se le asignó un monto de US\$3,000,000.00, para la adquisición del Laboratorio.

4. En sesión de Consejo Directivo, de fecha 10DIC019, mediante Acta N° 75, Acuerdo N° 13 de fecha 10DIC019, se autorizó iniciar la investigación en el mercado local y realizar el análisis para las gestiones de compra de un laboratorio en marcha, así mismo modificar el perfil del proyecto ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público.

5. En fecha 3 de febrero de 2020, se remitió nota al Ministerio de Hacienda, solicitando dejar sin efecto el Proyecto 7069, por un monto total de \$ 6,186,750.00, el cual se desarrollaría en el periodo 2020-2024

6. Mediante correo electrónico procedente de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, se comunica que se tiene autorizado para el Proyecto 7069, denominado en la Línea de Trabajo 0402 Proyecto de Planta Farmacéutica CEFAFA, un monto de US\$1,062,268.00, en ese sentido hay una diferencia entre lo presupuestado y lo autorizado por el SIIP, por lo que solicitan se realicen las gestiones para corregir el monto autorizado.

7. De acuerdo a correo electrónico de la Gerente Comercial donde solicita, una reprogramación presupuestaria para Productos Farmacéuticos para disminuir del mes de noviembre de 2020, del específico 54108 y reforzar en el mismo específico en el mes de febrero 2020, un monto de \$100,000.00, con el objetivo de cumplir con el abastecimiento de Sucursales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. CONSIDERACIONES

1. El presupuesto de la Línea de Trabajo 0402 "Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA", se requiere realizar una transferencia entre líneas de trabajo, por lo que se disminuirá de la Línea de Trabajo 0402 "Proyecto de Planta Farmacéutica CEFAFA" el monto de \$1,937,730.00, y ajustar el monto según lo autorizado por el SIIP para el año 2020, quedando un monto de \$1,062,270.00.
2. Que el perfil del proyecto con código 7069 denominado "Construcción y Equipamiento de una Planta de Producción Farmacéutica del CEFAFA, municipio y Departamento de San Salvador", cambiará a "Adquisición de una Planta de Producción Farmacéutica para CEFAFA" es necesario dar de baja al perfil presentado en Julio de 2019 modificar el perfil de dicho proyecto lo cual cambiará el objeto, montos financieros y plazos de ejecución, para ello se elaborará y será presentado a la Dirección General de Inversión y Crédito Público para su autorización y asignación de código único de proyecto, al cual se cargarán los \$3,000,000.00 estimado para la adquisición del bien.
3. Asimismo, no se tiene la autorización de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, para el año 2020, del Proyecto 7068 denominado "Construcción de Edificio para estacionamiento anexo al Hospital Militar Central", por un monto de \$1,031,830.00, por lo que deberá realizarse el traslado a la Línea de Trabajo 0101 "Dirección Superior" mientras la DGICP autorice dicho monto para 2020.
4. Con el objetivo de no desabastecer las sucursales, es necesario realizar la reprogramación solicitada por la Gerencia Comercial por el monto de \$100,000.00

D. PROPUESTA DE MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA

1. TRANSFERENCIA ENTRE LINEAS DE TRABAJO

LT 0403 "Proyecto de Estacionamiento para HMC"

Transferencia entre Líneas de Trabajo disminución			
Específico	Nombre Específico	Febrero	Total
61604	De Vivienda y oficina	\$ 1,031,830.00	\$ 1,031,830.00
Totales		\$ 1,031,830.00	\$ 1,031,830.00

LT 0402 "Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA"

Transferencia entre Líneas de Trabajo disminución			
Específico	Nombre Específico	Febrero	Total
61604	De Vivienda y oficina	\$ 1,937,730.00	\$ 1,937,730.00
Totales		\$ 1,937,730.00	\$ 1,937,730.00

LT 0101 "Dirección Superior"

Transferencia entre Líneas de Trabajo aumento			
Específico	Nombre Específico	Febrero	Total
61604	De Vivienda y oficina	\$ 2,969,560.00	\$ 2,969,560.00
Totales		\$ 2,969,560.00	\$ 2,969,560.00

2. REPROGRAMACION DE LA LINEA TRABAJO 0202

LT 0202 "Comercialización"

Reprogramación Línea de Trabajo disminución			
Específico	Nombre Específico	Noviembre	Total
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
54901	Crédito Fiscal	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
Totales		\$ 113,000.00	\$ 113,000.00

Reprogramación Línea de Trabajo aumento			
Específico	Nombre Específico	Febrero	Total
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
54901	Crédito Fiscal	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
Totales		\$ 113,000.00	\$ 113,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. CONCLUSIONES

1. Es conveniente realizar los ajustes pertinentes a fin de modificar el Perfil del Proyecto de Planta Farmacéutica del CEFAFA.
2. El proyecto de inversión para la Planta Farmacéutica del CEFAFA, de acuerdo a lo autorizado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público, quedaría de la siguiente forma:

LT 0402 "Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA"

Transferencia entre Líneas de Trabajo			
Específico	Nombre Específico	Febrero	Total
61804	De Vivienda y oficina	\$ 1,062,270.00	\$ 1,062,270.00
Totales		\$ 1,062,270.00	\$ 1,062,270.00

3. El proyecto 7068 denominado "Construcción de Edificio para estacionamiento anexo al Hospital Militar Central", quedaría sin monto en el presupuesto 2020 hasta que la Dirección General de Inversión y Crédito Público, autorice el monto presupuestado para el presente año.
4. Al haber analizado lo solicitado por Gerencia Comercial, es importante realizar la Reprogramación, para tener abastecidas las Sucursales.

LT 0202 "Comercialización"

Reprogramación Línea de Trabajo disminución			
Específico	Nombre Específico	Noviembre	Total
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
64901	Crédito Fiscal	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
Totales		\$ 113,000.00	\$ 113,000.00

Reprogramación Línea de Trabajo aumento			
Específico	Nombre Específico	Febrero	Total
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
64901	Crédito Fiscal	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
Totales		\$ 113,000.00	\$ 113,000.00

F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Autorizar segunda modificativa al presupuesto 2020, para registrar la transferencia entre Líneas Trabajo 0402 "Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA" y de la 0403 "Construcción de Edificio para estacionamiento anexo al Hospital Militar Central" a la Línea de Trabajo 0101 "Dirección Superior", según lo siguiente:

LT 0403 "Proyecto de Estacionamiento para HMC"

Transferencia entre Líneas de Trabajo disminución			
Específico	Nombre Específico	Febrero	Total
61804	De Vivienda y oficina	\$ 1,031,830.00	\$ 1,031,830.00
Totales		\$ 1,031,830.00	\$ 1,031,830.00

LT 0402 "Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA"

Transferencia entre Líneas de Trabajo disminución			
Específico	Nombre Específico	Febrero	Total
61804	De Vivienda y oficina	\$ 1,937,730.00	\$ 1,937,730.00
Totales		\$ 1,937,730.00	\$ 1,937,730.00

LT 0101 "Dirección Superior"

Transferencia entre Líneas de Trabajo aumento			
Específico	Nombre Específico	Febrero	Total
61804	De Vivienda y oficina	\$ 2,969,560.00	\$ 2,969,560.00
Totales		\$ 2,969,560.00	\$ 2,969,560.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar la reprogramación del específico 54108 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", disminuyendo del mes de noviembre para aumentar en el mes de febrero de 2020, por US\$ 100,000.00 más IVA, según detalle:

LT 0202 "Comercialización"

Reprogramación Línea de Trabajo disminución			
Específico	Nombre Específico	Noviembre	Total
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
54901	Crédito Fiscal	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
Totales		\$ 113,000.00	\$ 113,000.00

Reprogramación Línea de Trabajo aumento			
Específico	Nombre Específico	Febrero	Total
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
54901	Crédito Fiscal	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
Totales		\$ 113,000.00	\$ 113,000.00

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la segunda modificativa al presupuesto 2020, para registrar la transferencia entre Líneas Trabajo 0402 "Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA" y de la 0403 "Construcción de Edificio para estacionamiento anexo al Hospital Militar Central" a la Línea de Trabajo 0101 "Dirección Superior", según detalle:

LT 0403 "Proyecto de Estacionamiento para HMC"

Transferencia entre Líneas de Trabajo disminución			
Específico	Nombre Específico	Febrero	Total
61804	De Vivienda y oficina	\$ 1,031,830.00	\$ 1,031,830.00
Totales		\$ 1,031,830.00	\$ 1,031,830.00

LT 0402 "Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA"

Transferencia entre Líneas de Trabajo disminución			
Específico	Nombre Específico	Febrero	Total
61804	De Vivienda y oficina	\$ 1,937,730.00	\$ 1,937,730.00
Totales		\$ 1,937,730.00	\$ 1,937,730.00

LT 0101 "Dirección Superior"

Transferencia entre Líneas de Trabajo aumento			
Específico	Nombre Específico	Febrero	Total
61804	De Vivienda y oficina	\$ 2,969,560.00	\$ 2,969,560.00
Totales		\$ 2,969,560.00	\$ 2,969,560.00

2. Autorizada la reprogramación del específico 54108 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", disminuyendo del mes de noviembre para aumentar en el mes de febrero de 2020, por US\$ 100,000.00 más IVA, según detalle:

LT 0202 "Comercialización"

Reprogramación Línea de Trabajo disminución			
Específico	Nombre Específico	Noviembre	Total
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
54901	Crédito Fiscal	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
Totales		\$ 113,000.00	\$ 113,000.00

Reprogramación Línea de Trabajo aumento			
Específico	Nombre Específico	Febrero	Total
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
54901	Crédito Fiscal	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
Totales		\$ 113,000.00	\$ 113,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VII. PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA RESERVA PARA APOYO AL COSAM, PROVENIENTE DE LAS UTILIDADES 2019

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de creación de la reserva para apoyo al COSAM, proveniente de las utilidades del año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En Acta No. 10, de sesión de fecha 14FEB020, se presentaron las utilidades netas del CEFAFA para el ejercicio fiscal 2019 por un monto de **US\$ 3,715,570.29**.
2. Al 31 de enero de 2020, la cuenta 81209001 Reserva para Obligaciones con Terceros posee un saldo de **US\$ 780,007.26**.
3. A la fecha el COSAM tiene pendiente de ejecutar adquisiciones que fueron adjudicados en el año 2019, que lo conforman los siguientes procesos.

En proceso de ejecución contractual	\$ 296,640.09
Apoyo para Coronavirus	\$ 30,300.00
TOTAL	\$ 326,940.09

B. BASE LEGAL

POLÍTICAS DE APOYO PARA LA DONACIÓN AL COMANDO DE SANIDAD MILITAR (COSAM)

4) Los fondos utilizados para las donaciones al COSAM será tomado de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado, asimismo de los fondos provenientes de las utilidades obtenidas por la comercialización al cierre contable, finalizado el ejercicio fiscal, debiendo ser el Consejo Directivo del CEFAFA quien determine la cantidad a donar.

C. CONCLUSIONES

1. El saldo al 31 de enero de 2020, en la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, para el financiamiento de procesos de apoyo para COSAM con fondos provenientes de utilidades CEFAFA es de US\$ 780,007.26, al cual se le restaría los compromisos del año 2019, por un monto de US\$ 326,940.09, quedando disponible un monto de US\$ 453,067.17
2. De acuerdo al comportamiento histórico, el promedio del apoyo en los últimos 8 años ha sido de US\$ 938,125.00, por lo que considerando que de las utilidades acumuladas no se ejecutaron US\$ 453,067.17 en el año 2019, se estima que para el ejercicio 2020 se le debería de apoyar con un monto adicional de US\$ 700,000.00 con lo que se estaría complementado una cantidad de US\$ 1,153,067.17 que correspondería a un 34.01% de incremento del promedio histórico.
3. Los compromisos adquiridos en el ejercicio 2019, por un monto de US\$326,940.09, se cargaran a cuenta Reserva para Obligaciones con Terceros.

D. RECOMENDACIONES

La Gerencia Financiera recomienda al Consejo Directivo:

1. Autorizar la creación de la reserva para apoyo al COSAM de 2020, proveniente de las utilidades del ejercicio 2019, por un monto de US\$ 700,000.00 con disminución a la cuenta contable de Resultado del Presente Ejercicio (2019) a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entéguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 10 de 20



2. Autorizar el pago de las obligaciones pendientes de ejecutar por un monto de US\$ 326,940.09, con cargo a la cuenta Reserva para Obligaciones con Terceros, en el año 2020.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dió por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la creación de la reserva para apoyo al COSAM de 2020, proveniente de las utilidades del ejercicio 2019, por un monto de US\$ 700,000.00 con disminución a la cuenta contable de Resultado del Presente Ejercicio (2019) a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros.

2. Autorizado que se realice el pago de las obligaciones pendientes de ejecutar, por un monto de US\$ 326,940.09, con cargo a la cuenta Reserva para Obligaciones con Terceros, en el año 2020.

VIII. DECIMO TERCER INFORME DE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, el décimo tercer informe de la Comisión de Saneamiento de las Cuentas contables, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables, Inciso 4 Seguimiento y Evaluación, Párrafo 2.; aprobado por Consejo Directivo el 09ABR018.

El seguimiento y evaluación al presente Plan, será responsabilidad de la Gerencia Financiera y del Departamento de Contabilidad.

La Gerencia Financiera realizará presentación al Consejo Directivo sobre avance Mensual del plan de depuración de saldos de las cuentas contables y si aplica, recomendará los ajustes y depuraciones necesarias para obtener la respectiva autorización.

7. Acreedores Monetarios por Pagar.

Acciones para el saneamiento de saldos.

- Integrar los saldos de años anteriores de la cuenta "Acreedores Financieros", según los reportes generados por el sistema SICGE y SAFI, según corresponda.

- Verificar la documentación física que soportan los registros contables de la cuenta "Acreedores Financieros".

- Realizar las consultas sobre casos concretos a depurar, a las Gerencias o departamentos responsables.

- Identificar los ajustes, reversiones o reclasificaciones necesarios para el saneamiento de los saldos de años anteriores en la cuenta "Acreedores Financieros".

- Recomendar al Consejo Directivo, previa coordinación con el Departamento de Contabilidad, los ajustes, reversiones o reclasificaciones de los saldos a depurar

CÓDIGO DE COMERCIO

Art. 995.- Los plazos de la prescripción mercantil son los siguientes.

IV- Prescribirán en cinco años las acciones derivadas de los contratos de crédito, contados a partir de la fecha del último reconocimiento de la obligación por parte del deudor; en el mismo plazo prescribirán los otros derechos mercantiles.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

CATALOGO Y TRATAMIENTO GENERAL DE CUENTAS DEL SECTORES PUBLICO
Conceptualización General.

Ajustes de Ejercicios Anteriores: Comprende la aplicación a ingresos por ajustes contables de operaciones registradas en ejercicios ya fenecidos.

B. ANTECEDENTES

El trabajo se ha realizado dentro del marco del Plan de Revisión y Análisis para Saneamiento de Cuentas Contables, autorizado por Consejo Directivo del CEFAFA, en fecha 09 de abril de 2018, y su última actualización en diciembre del 2018; así mismo con base a lo regulado en la normativa de cumplimiento legal y técnico en materia de Contabilidad Gubernamental, y aspectos comerciales y tributarios.

El seguimiento de las cuentas contables se detallan en el siguiente reporte:

Código Contable	NOMBRE DE CUENTA	Saldo al 31/12/2017	TOTAL DE MONTOS DEPURADOS	SALDO PENDIENTE A DEPURAR.	COMENTARIO
CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS (ACTIVO)					
21101001	Caja General	\$ 37,494.79	\$ 65.59	\$ 37,560.38	SE ESTA ANALIZANDO
21201002	Empleados CEFAFA	\$ 721.27	\$ (18.34)	\$ 702.93	PENDIENTE DE ANALIZAR
22505001	Deudores por Reintegros	\$ 88,649.83	\$ 78,293.82	\$ 162,943.45	SE ESTA ANALIZANDO
22551214	D.M. Venta de Bienes y Servicios	\$ 45,412.29	\$ (1,805.52)	\$ 43,806.77	PENDIENTE DE ANALIZAR
22551314	D.M. Venta de Bienes y Servicios	\$ 146,738.15	\$ (140,722.98)	\$ 6,015.17	SE ESTA ANALIZANDO
22551414	D.M. Venta de Bienes y Servicios	\$ 52,153.97	\$ (35,921.07)	\$ 16,232.90	SE ESTA ANALIZANDO
22551514	DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios	\$ 228,889.80	\$ (84,231.90)	\$ 144,657.90	SE ESTA ANALIZANDO
22551515	DMP x D.M. x Ingresos Financieros y Otros	\$ 320.00	\$ -	\$ 320.00	PENDIENTE DE ANALIZAR
22551614	DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios	\$ 365,683.11	\$ (8,717.31)	\$ 386,965.80	SE ESTA ANALIZANDO
CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS (PASIVO)					
41201001	Depósitos Ajenos	\$ 2,932.48	\$ (1,006.00)	\$ 1,932.48	SE ESTA ANALIZANDO
41201002	Cuentas Pendiente de Aplicación	\$ 24,247.44	\$ (18,779.94)	\$ 5,467.50	SE ESTA ANALIZANDO
41201777	Embargos Judiciales	\$ 1,947.04	\$ -	\$ 1,947.04	PENDIENTE DE ANALIZAR
41251935	Depós. Ret. Fiscales Tesoro Público (DGT)	\$ 13,401.77	\$ (3,174.39)	\$ 10,227.38	PENDIENTE DE ANALIZAR
41254935	Tesoro Público (DGT)	\$ 446.50	\$ -	\$ 446.50	PENDIENTE DE ANALIZAR
42451351	A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios SICGE	\$ 374.76	\$ -	\$ 374.76	PENDIENTE DE ANALIZAR
42451354	A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios SICGE	\$ 43,798.90	\$ -	\$ 43,798.90	PENDIENTE DE ANALIZAR
42451389	AMP X A.M. x Oper. de Ejerc. Anteriores	\$ 4,590.00	\$ (4,590.00)	\$ -	DEPURADA
42451451	A.M. x Remuneraciones SICGE	\$ 649.38	\$ -	\$ 649.38	PENDIENTE DE ANALIZAR
42451454	A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios SICGE	\$ 104,056.88	\$ -	\$ 104,056.88	PENDIENTE DE ANALIZAR
42451489	AMP X A.M. x Oper. de Ejerc. Anteriores	\$ 811.00	\$ (811.00)	\$ -	DEPURADA
42451654	AMP X A.M. x Adquis. de Bienes y Serv.	\$ 67.51	\$ (67.51)	\$ -	DEPURADA
42451655	AMP X A.M. x Gastos Financieros y Otros	\$ 141.25	\$ (141.25)	\$ -	DEPURADA
42451777	Acreedores Monetarios x Pagar	\$ 39,206.70	\$ (33,247.71)	\$ 5,958.99	SE ESTA ANALIZANDO
CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS (PATRIMONIO)					
81905001	Detrimiento de Inversiones en Existencias	\$ 873.07	\$ (873.07)	\$ -	DEPURADA
TOTAL CUENTAS REVISADA EN PLAN DEPURACION		\$ 1,231,597.89	\$ (267,532.78)	\$ 974,065.11	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. INFORME DE REVISIÓN DE SALDOS DE LAS CUENTAS

CUENTA 42451777 ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR (AÑO 2014 AL 2017)

Casos a depurar:

Se han determinado doce casos de movimientos de obligaciones por pagar que se encuentran pendientes de liquidar; estos casos se han generado debido a errores en el momento del devengamiento y del pago por las obligaciones contraídas por la adquisición de bienes y servicios los cuales son los siguientes:

1. Obligaciones pendientes de liquidar por compras para la venta, suministros de Abastecimientos Institucionales, servicios básicos y honorarios profesionales, planilla de aguinaldo e indemnización.

No.	NOMBRE	FECHA	DOCUMENTO	VALOR	OBSERVACIONES
1	Droguería Santa Lucía, S.A. De C.V.	22/09/2016 15/11/2016 31/03/2017	654056 662825 683689	\$692.53	Se realizó la verificación en Sistema del SAFI y Tesorería en los cuales no se encontró pago. se obtuvo confirmación del proveedor que no se tiene deuda de periodos anteriores al año 2018.
2	A & A Integrales S.A. de C.V.	14/07/2014	33	\$81.00	La compra que se realizó al proveedor fue devuelta, se tiene Nota de Crédito N°0001 del 25/08/2014. Sin embargo no se ha aplicado contablemente en su momento. Por lo que se registrará en este ajuste.
3	Licda. María Lorena Malta De Rodríguez	31/10/2015	REG-MLM-10/15	\$180.00	Se devengo 2 veces los servicios profesionales de regente Suc. BRIGADA ESPECIAL APOPA con distinto número de documento, por lo que se aplicará el ajuste correspondiente.
4	Licda. Ana Rosa Cortez Hernández	31/08/2018	REG-ARC-08/18	\$180.00	El devengamiento de servicios de regente de Licda. Ana Rosa Cortez Hernández Suc. Usulután y Licda. Marina Guadalupe Aragón López Suc. Sensuntepeque del mes de Agosto 2018 quedaron suspendidas según Memo emitido por el Jefe de Asuntos Regulatorios Lic. Hugo Roberto Hernández de fecha 17 Agosto 2018.
5	Licda. Marina Guadalupe Aragón López	14/08/2018	REG-MGA-0818	\$180.00	
6	MARIA SUSANA MEJIA ARGUETA	12/12/2014	4306	\$197.19	Se envió Nota de confirmación de saldo la cual el proveedor ha contestado que a la fecha el CEFAFA no le adeuda ninguna obligación.
7	NORMA BEATRIZ SOSA	10/11/2014	861	\$324.45	
8	CEFAFA	30/12/2014	CPROV-2014	\$477.38	Calculo de mas del devengamiento de la provisión de las indemnizaciones y aguinaldos.
9	CEFAFA	10/12/2014	BONGR-12/14	\$1,260.00	Devengamiento de gastos de representación cancelados junto con la planilla de aguinaldos
TOTAL				\$3,572.55	

2. Obligaciones pendientes de liquidar por descuentos a empleados por ventas al crédito, no contabilizado.

NO.	FECHA	DOCUMENTO (PLANILLA)	FONDO	VALOR	OBSERVACION
1	21/07/2014	PLN-07/2014	CEFAFA	\$74.58	Saldos pendientes de liquidar contablemente, ya que se verifico en el Dpto. de Creditos y manifiesto que no tienen saldo vigentes con la Institución las siguientes personas Jorge Humberto Cortez Cabrera, Elmer Galileo y Manuel Antonio Ramirez que corresponde a descuentos de mercaderías.
2	10/07/2014	CPLNI-07/2014	CEFAFA	\$87.38	
TOTAL				\$161.96	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Planilla de cotizaciones del IPSFA pendiente de pago a la fecha.

FECHA	DOCUMENTO (PLANILLA)	FONDO	VALOR	OBSERVACION
23/12/2014	CPLN1-12/2014	IPSFA	\$87.41	Pendiente de pagar planilla complementaria IPSFA por cotizaciones correspondiente al mes de diciembre de 2014 de los empleados María Evelyn Narváez de Rublo y Eva Vanessa González.

Propuesta de depuración:

Debido a que los saldos pendientes de liquidar según los casos mencionados anteriormente en el cuadro detalle del literal a), corresponden en su mayoría a errores en el proceso de devengado y pagado de las obligaciones, se propone liquidar los casos que en total suman un monto de **\$3,572.55** contra la cuenta de **INGRESOS POR AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES**.

Los otros dos casos detallados en literal b) se originaron por falta de aplicación de registro contable a la cuenta de **Ventas Al Crédito** por un valor de **\$161.96** por lo que debe de liquidarse contablemente esa venta al crédito y a su vez la obligación pendiente de liquidar.

En el caso del literal c) se debe gestionar con el área de Talento Humano la gestión para poder realizar el pago de la obligación de cotización del IPSFA.

D. CONCLUSIONES

1. Se liquidará saldo parcial del total a depurar de la cuenta de **Acreedores Monetarios por Pagar** por un valor de **\$3,572.55** el cual se aplicará contra la cuenta de **Ingresos por Ajustes de Ejercicios Anteriores** y el valor de **\$161.96** contra la cuenta de **Ventas al Crédito**.

2. El efecto y las cuentas contables sujetas a aplicar en los ajustes son las siguientes:

CUENTA	CARGOS	ABONOS	EFECTO
42451777 Acreedores Monetarios por Pagar	\$3,734.51		Se liquidarán los devengamientos que presentan saldo en la cuenta de obligaciones por pagar. El efecto será una disminución en el total del saldo que presenta la cuenta por depurar.
22551414001 Ventas al Crédito		\$ 161.96	El efecto será una disminución en el saldo de la cuenta
85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores		\$3,572.55	El Ingreso aumentará por el ajuste aplicado
Sumas	\$3,734.51	\$3,734.51	

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Darse por enterado del Décimo Tercer Informe de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, y de las gestiones de avance de la solución de los casos de las cuentas 42451777 "Acreedores Monetarios por Pagar".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar los ajustes contables en cada caso, para liquidar parcialmente los saldos de las cuentas según lo siguientes:

a) Liquidar un monto de US\$ 3,734.51 de la cuenta 42451777 "Acreedores Monetarios por Pagar" contra la cuenta de "Ingresos por Ajustes de Ejercicios Anteriores" lo que disminuirá el saldo de la cuenta 42451777 como efecto del cruce de saldos.

b) Liquidar un monto de US\$ 161.96 contra la cuenta 22551414001 "Ventas al Crédito", lo que disminuirá ambas cuentas, por descuentos a empleados por ventas al crédito no liquidadas.

c) Aplicar la cuenta 85955001 "Ingresos Ajustes de Ejercicios Anteriores" para liquidar obligaciones de años anteriores por US\$ 3,572.55 lo que beneficiará el resultado del mes.

3. Girar instrucciones al personal del Departamento de Talento Humano, para que elabore planilla y poder tramitar pago de US\$ 87.41, más los recargos correspondientes por presentación extemporánea, al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) de María Evelyn Narvaez de Rubio y Eva Vanessa González por descuentos no reportados en su oportunidad.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se da por enterado del Décimo Tercer Informe de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, y de las gestiones de avance de la solución de los casos de las cuentas 42451777 "Acreedores Monetarios por Pagar" y acuerda lo siguiente:

1. Autorizados los ajustes contables en cada caso, para liquidar parcialmente los saldos de las cuentas, según detalle:

a. Liquidar un monto de US\$ 3,734.51 de la cuenta 42451777 "Acreedores Monetarios por Pagar" contra la cuenta de "Ingresos por Ajustes de Ejercicios Anteriores" lo que disminuirá el saldo de la cuenta 42451777 como efecto del cruce de saldos.

b. Liquidar un monto de US\$ 161.96 contra la cuenta 22551414001 "Ventas al Crédito", lo que disminuirá ambas cuentas, por descuentos a empleados por ventas al crédito no liquidadas.

c. Aplicar la cuenta 85955001 "Ingresos Ajustes de Ejercicios Anteriores" para liquidar obligaciones de años anteriores por US\$ 3,572.55 lo que beneficiará el resultado del mes.

2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, a efecto que el Departamento de Talento Humano, elabore planilla para poder tramitar pago de US\$ 87.41, más los recargos correspondientes por presentación extemporánea, al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) de María Evelyn Narvaez de Rubio y Eva Vanessa González, por descuentos no reportados en su oportunidad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



IX. PROPUESTA DE INVERSIÓN DE DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de inversión de depósito a plazo del Fondo CEFAFA, FEB2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Según Acuerdo del Ministerio de la Defensa Nacional (MDN) No. 3097, de fecha 23DIC019, ACUERDA: TRANSFERIR por medio de la Tesorería de la Dirección Financiera Institucional y con cargo a la cifra presupuestaria 2019-0900-1-0301-21-1, del Presupuesto General vigente, la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$866,666.65), al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), para el fortalecimiento del Programa de Rehabilitación del personal de la Fuerza Armada.
2. Con fecha 14FEB020, La Dirección Financiera Institucional del MDN, depositó en la Cuenta corriente, la cantidad de US\$333,333.00.
3. Con esta transferencia se completa la cantidad asignada, según Decreto Legislativo No. 530 de fecha 19DIC019.

B. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política de Inversiones

Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

C. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 25FEB020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfocará en invertir en un certificado a plazo por US\$333,333.00, a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días.

D. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 25FEB020, se tiene un total de \$12,516,333.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$10,995,333.00, que representa el 87.85% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000, que representan el 12.15% del total.

E. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO FONDO CEFAFA FEBRERO-MARZO 2020.

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad al mes de febrero y marzo de 2020.

El flujo mensual del Fondo CEFAFA presenta liquidez, por lo que se recomienda invertir en un certificado a plazo por US\$333,333.00 a un plazo de 180 días.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. COTIZACIONES BANCARIAS

De las diferentes cotizaciones presentadas, BANCOVI proporciona la mayor tasa de interés del 7.00%, a un plazo de 180 días por US\$333,333.00.

G. CONCLUSION

Se propone invertir en un certificado a plazo la cantidad de US\$333,333.00, del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y tasa de 7.00%, con BANCOVI.

H. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

Invertir en un certificado a plazo por US\$ 333,333.00 a un plazo de 180 días y tasa de 7.00%, con BANCOVI.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la inversión en un certificado por US\$ 333,333.00 Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y una tasa de 7.00%, con BANCOVI.

X. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 214 de fecha 24FEB020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para la adjudicación del proceso de Libre Gestión N° 25/2020 denominado Adquisición de servicio de arrendamiento de fotocopidora multifunciones para las oficinas administrativas de CEFAFA año 2020, según detalle siguiente:

I. ANTECEDENTES

a. En fecha 07ENE020, mediante acuerdo N° 9 de Consejo Directivo, Acta N° 1, se autorizó la prórroga del servicio de fotocopidora para el CEFAFA por dos meses de enero a febrero del año 2020.

b. Que en fecha 13ENE020 fue Autorizado el B4 de la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA AÑO 2020"

c. Que el día 14ENE020, se recibió en esta Gerencia, el requerimiento de la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA AÑO 2020"

d. En fecha 27ENE020, mediante acuerdo N° 6 de Consejo Directivo, Acta N° 6, se autorizó el inicio del proceso de "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA AÑO 2020"

e. En fecha 05FEB020, se publicó en portal de COMPRASAL, el requerimiento de ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA AÑO 2020, y se tenía como fecha límite para recibir ofertas el 10FEB020.

II. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la asignación Presupuestaria es de ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$11,780.86), de fondo CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



III. EVALUACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA

La evaluación fue realizada por el Técnico de Servicios Generales José Oscar Campos Ventura y por el especialista en el bien Álvaro Armando Ayala, y se realizó con base a las especificaciones técnicas definidas por la Gerencia Administrativa; se evaluaron un total de tres (3) ofertantes **RICOH EL SALVADOR, S.A DE C.V, RILAZ, S.A DE C.V y DPG, S.A DE C.V.** según detalle a continuación:

N°	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	RICOH EL SALVADOR, S.A DE C.V			RILAZ, S.A DE C.V			DPG, S.A DE C.V		
					MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	102902	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA	UNIDAD	1	RICOH IM 850F	\$ 0.03	\$ 14,749.80	LEXMARK	\$ 0.02	\$ 11,111.52	HP	\$ 0.02	\$ 9,833.20
2	Total Ofertada SIN IVA				\$	14,749.80	\$	11,111.52	\$	9,833.20			
3	Forma de Pago				CREDITO 30 DIAS,			CREDITO 30 DIAS CALENDARIO			CREDITO 30 DIAS CALENDARIO		
4	Tiempo de entrega				18 DIAS HABILIS (EQUIPO ESTARAN INSTALADOS Y FUNCIONANDO EL 1 DE MARZO)			LOS EQUIPOS OFERTADOS SON LOS QUE SE ENCUENTRAN YA INSTALADOS			18 DIAS HABILIS DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA		
5	IVA				\$	1,917.47	\$	1,444.50	\$	1,278.51			
9	Total Ofertada CON IVA				\$	16,667.27	\$	12,556.02	\$	11,111.51			
10	Razón de Adjudicación										PRESENTA MEJOR OFERTA ECONOMICA.		

IV. CONCLUSIONES

a. La contratación del servicio presentado es necesario para el buen funcionamiento del CEFAFA para el periodo de marzo a diciembre de 2020.

b. Que de acuerdo al requerimiento divulgado en COMPRASAL para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA AÑO 2020**, se recibió TRES (03) ofertas de las sociedades **RICOH EL SALVADOR, S.A DE C.V, RILAZ, S.A DE C.V y DPG, S.A DE C.V**

c. Los evaluadores, revisaron las ofertas presentadas, determinando que el oferente que cumplió con la mayoría de las especificaciones técnicas requeridas en la oferta y presenta mejor oferta económica es **DPG, S.A DE C.V.**

d. Que la sociedad **DPG, S.A DE C.V** cumple con la mayoría de las especificaciones técnicas solicitadas conforme especificaciones técnicas requeridas por la unidad solicitante, siendo la sociedad **DPG, S.A DE C.V** el único ofertante que presenta la mejor oferta económica y no sobrepasa el límite presupuestario designado para la adquisición del bien.

e. El monto de la adjudicación a la sociedad **DPG, S.A DE C.V**, asciende a la cantidad de \$ 11,111.51 con IVA incluido.

Por lo antes expuesto en uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 40 inciso último de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 60 y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, esta Gerencia General solicita lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizar la adjudicación del proceso Libre Gestión N° 25/2020 denominado "Adquisición de servicio de arrendamiento de fotocopiadora multifunciones para las oficinas administrativas de CEFAFA año 2020" a la sociedad DPG, S.A DE C.V por un monto de ONCE MIL CIENTO ONCE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 11,111.51). De acuerdo al detalle siguiente:

DPG, S.A DE C.V		
MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
HP	\$ 0.02	\$ 9,833.20
		\$ 9,833.20
Forma de pago: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO		
Tiempo de entrega: 15 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA		
		IVA: \$ 1,278.31
TOTAL DE OFERTA CON IVA: \$		11,111.51

b. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique a la sociedad adjudicada,

c. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato de la empresa adjudicada, según lo establecido en el artículo 81 LACAP.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso Libre Gestión N° 25/2020 denominado "Adquisición de servicio de arrendamiento de fotocopiadora multifunciones para las oficinas administrativas de CEFAFA año 2020" a la sociedad DPG, S.A DE C.V por un monto de ONCE MIL CIENTO ONCE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 11,111.51). De acuerdo al detalle siguiente:

DPG, S.A DE C.V		
MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
HP	\$ 0.02	\$ 9,833.20
		\$ 9,833.20
Forma de pago: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO		
Tiempo de entrega: 15 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA		
		IVA: \$ 1,278.31
TOTAL DE OFERTA CON IVA: \$		11,111.51

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique a la sociedad adjudicada.

c. Se encomienda a Gerencia General gire instrucciones al Depto. Asuntos Regulatorios para la elaboración del contrato, según lo establecido en el artículo 81 LACAP.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió por parte del Sr. Viceministro de la Defensa Nacional, el acuerdo N° 522 de fecha 24FEB020, en el cual se nombra a partir del 15FEB020 al Sr. Cnel. PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, como Director Segundo Vocal del Consejo Directivo del CEFAFA, en sustitución del Sr. Cnel. PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado del acuerdo N° 522 de fecha 24FEB020, por parte del Sr. Viceministro de la Defensa Nacional, en el cual se nombra a partir del 15FEB020 al Sr. Cnel. PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, como Director Segundo Vocal del Consejo Directivo del CEFAFA, en sustitución del Sr. Cnel. PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.

MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL